

EL TRIBUTO DEL INDIO

Ana María MAYORAL

EL ACUCIOSO HISTORIADOR don José Miranda acaba de ofrecer una notable contribución a la incipiente historia de la economía de México, con su libro sobre el tributo del indio en los primeros tiempos de la Colonia,* en el cual demuestra profundos conocimientos de la materia económica en su relación con la historia.

De manera clara y precisa define, en la Introducción, lo que eran las cargas de los indios mexicanos en el siglo xvi y su relación con el tributo, la importancia del tributo en la misma etapa y, como precedentes, el tributo de la época prehispánica, los impuestos españoles en la época de la Conquista y el tributo indígena en la época insular.

En el orden indicado, analiza en primer término el proceso histórico y legislativo de la tributación, desde Cortés y la primera Audiencia hasta fines del siglo. A continuación se ocupa de la problemática general del tributo indígena, desde el punto de vista de su justificación y de su naturaleza. Además, lo relaciona con lo político, lo económico y lo social, definiéndolo como institución, con sus elementos, procedimientos de determinación y procedimientos de recaudación.

Así, pues, el historiador ha realizado, a través de varios años de investigación, una obra de gran utilidad científica. Es muy atinada la selección de los materiales, y su ordenación permite ver claramente los antecedentes, las consecuencias y las modificaciones.

En los antecedentes se muestra el desarrollo económico alcanzado por los pueblos prehispánicos, para los cuales el tributo representaba la principal fuerza de sujeción de los grupos vencidos. El tributo prehispánico se fundaba en la división de clases y conservaba su raíz funcional; su objeto era

* José MIRANDA, *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo xvi*. El Colegio de México, México, 1952; 350 págs.

el sostenimiento de magistraturas y servicios. No existía entre los indígenas un sistema tributario uniforme: las cargas se distribuían entre pueblos y grupos de manera nada sistemática. Existían, eso sí, funcionarios especiales encargados de la recaudación, almacenes para las diferentes especies tributarias, y, en los "libros de pintura", una cuenta de lo recogido y gastado, esto es, una contabilidad local o provincial llevada a efecto por los "mayordomos" y otra general, concentrada en los libros oficiales.

Hasta mediados del siglo xvi, el tributo prehispánico permanece en gran parte vivo. Los españoles lo utilizaron tal como lo hallaron y fueron acomodándolo luego a las normas europeas y al régimen económico-social que se iba formando en la Nueva España.

Al presentar las relaciones del tributo con los principales "campos institucionales" de la época, el profesor Miranda lo hace resaltar "como uno de los elementos que más contribuyeron a posibilitar la integración de la sociedad colonial y la realización de las adaptaciones y transformaciones que la fraguaron".

En relación con lo político, el tributo tiene la importancia de haber resuelto el problema de la remuneración del guardador de la tierra y de haber sido "signo de la existencia real del lazo político que unía a los indios de la Nueva España con la Corona castellana".

Por lo que respecta a sus relaciones con lo económico, el tributo va ligado con las "empresas de los encomenderos, con la introducción de nuevas especies vegetales y animales y con el abastecimiento de encomenderos, ciudades, minas, etc."

Es de señalada importancia la relación del tributo con lo social, pues el autor asienta que "en los primeros tiempos de la Colonia, la principal causa del mal tratamiento de los indios fué probablemente el tributo". En más de una ocasión fué motivo de abuso por parte de encomenderos y corregidores, unas veces "graves" y otras "leves", dando por resultado las quejas de los indios "que tenían como causa los abusos en materia de tributos". Dichas quejas determinaron al fin la protección legal y gubernativa de los indios en este respecto. Además —nueva repercusión social—, fué el tributo un factor importantísimo de la desintegración familiar, "desintegración

que hubo de ser forzosamente mayor que la de los pueblos, ya que la separación de los consortes y de padres e hijos, a causa de los servicios personales y del comercio, para obtener con qué pagar el tributo, era constante durante buena parte del año, con las consecuencias que tanto señalaron los eclesiásticos, principalmente los religiosos”.

Sobre el tributo como institución, el autor hace referencia a los elementos, “personas, tributarios, prestaciones materiales (personas-cosas, los esclavos, pequeños animales y enseres de poco valor), especies (esclavos, oro, maíz, trigo, ropa, dinero, mantenimiento doméstico, loza, algodón, grana, seda, cobre, chile, muebles, etc., etc.)”.

En cuanto a los sistemas de supervisión del tributo, señala el autor las “visitas” y la “cuenta”. Había tres clases de visitas: las de los Virreyes, las ordenadas directamente por el Rey y las llamadas “visitas de información”. La cuenta, que “es una operación del procedimiento de determinación que primero va unida a la visita”, termina por convertirse ya, independientemente, en base de la tasación, de donde resulta que ésta, “en sentido estricto, es la última operación del procedimiento de determinación del tributo”.

Finalmente, nos habla del procedimiento de recaudación en los pueblos de la Corona y en los pueblos de los encomenderos, con lo que logra una exposición completa del mecanismo administrativo.

Es ésta, a grandes rasgos, la obra que presenta don José Miranda, indispensable, de hoy en más, para comprender el trasfondo social y económico de los primeros tiempos de la Colonia.